

BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS PERTENECIENTES A LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL.

B A S E S

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regir la convocatoria pública para proveer, mediante concurso de traslados, puestos correspondientes a la categoría Policía Local pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Los puestos convocados son los que se detallan en el Anexo que acompaña a las bases.

Segunda. Aspirantes.

1.- Podrá participar en el concurso de traslados el personal funcional de carrera de esta Corporación, que reúna los requisitos que se indican para cada puesto conforme a lo determinado en la Relación de Puestos de Trabajo y que se encuentre en situación de servicio activo, a excepción de los suspensos firmes.

2.- Los/as funcionarios/as en excedencia voluntaria por interés particular prevista en el artículo 89.1.a) TREBEP, así como el personal funcional que se encuentre en situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar prevista en el artículo 89.1 b) TREBEP, sólo podrá participar cuando lleve al menos dos años en dicha situación, el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3.- Los participantes en situación de excedencia deberán pedir su reingreso al servicio activo en éste Ayuntamiento, junto con la solicitud de participación en el concurso.

4.- El/la empleado/a deberá permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de traslados, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Remoción o cese en el puesto de trabajo.
- b) Supresión de puestos de trabajo.

5.- Los requisitos exigidos en las presentes Bases, deberán reunirse en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.

Tercera. Méritos.

La adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con la mayor antigüedad en la categoría de Policía, en los diferentes Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo al número obtenido en el proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:50	
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==			

Cuarta. Solicitudes.

Las Bases de la convocatoria, junto con los puestos de trabajo que se convoquen, se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento, deberán hacerlo a través de www.sevilla.org, mediante solicitud establecida al efecto, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá la inscripción telemática de la solicitud, anexas documentos a la solicitud y el registro electrónico de la solicitud.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El plazo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día del plazo de presentación de las instancias de participación.

No se admitirán modificaciones parciales a las solicitudes anteriormente presentadas. Para el caso de presentar dos o más solicitudes, sólo será admitida la última registrada.

A tenor de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), el Ayuntamiento de Sevilla podrá solicitar el cotejo de las copias aportadas por los interesados/as, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original.

Asimismo y, según lo indicado en el apartado 7 del artículo 28 de la LPACAP, los interesados/as se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. Lista de solicitudes recepcionadas

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, una lista provisional de solicitudes recepcionadas, en la que constará el nombre y apellidos de los/as candidatos/as. Se establecerá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para subsanar errores en caso de haber inscrito la solicitud y no aparecer en dicho listado. Vistas las subsanaciones presentadas se publicará un listado definitivo con todas las solicitudes recepcionadas.

Sexta. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración del concurso estará constituida como se describe a continuación y sus miembros serán designados por la Dirección General de Recursos Humanos.

- Presidente/a: un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

Código Seguro De Verificación	rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:50	
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==			

- Vocalías: tres vocales, funcionarios/as de carrera de esta Corporación, pertenecientes al mismo grupo, o superior, que el convocado. Sus suplentes reunirán los mismos requisitos.
- Secretario/a: un funcionario/a de carrera de esta Corporación, perteneciente al mismo grupo, o superior, que el convocado. Su suplente reunirá los mismos requisitos.

La Resolución por la que se designen a los miembros de la Comisión se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo, pudiendo los interesados/as promover recusación contra los mismos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015, 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Todos los miembros de la Comisión tendrán voz y voto y el/la suplente actuará únicamente en caso de ausencia de el/la titular. Las convocatorias de la sesiones las efectuará la persona titular de la Secretaría, por orden del Presidente/a, debiendo los miembros titulares que prevean la imposibilidad de acudir a la sesión, dar cuenta de esta circunstancia a sus suplentes para su asistencia.

La Comisión se constituirá en la fecha y hora señalada en la convocatoria, con la asistencia del Presidente/a y Secretario/a o en su caso, de quienes los/las sustituyan, y la mitad, al menos, de sus miembros.

Séptima. Resolución.

En el plazo máximo de cuatro meses, contados desde el **día siguiente al de finalización de la presentación de reclamaciones al listado definitivo con todas las solicitudes recepcionadas**, se procederá a la resolución del concurso. La Comisión propondrá a los/las candidato/as para los puestos en función del criterio recogido en la Base Segunda. Su propuesta tendrá carácter vinculante. Los destinos adjudicados en virtud de este concurso serán irrenunciables.

Una vez formulada la propuesta, la lista provisional de destino se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo. Los/las concursantes podrán presentar reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Examinadas por la Comisión de Valoración las reclamaciones, se procederá a elevar la lista definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos, la cual resolverá el Concurso de Traslados. La resolución final del concurso será publicada en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación:

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado/a Público.
- Reglamento vigente para el personal funcional del Ayuntamiento de Sevilla.
- Ley 39/2015, 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:50
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==		



Octava. Impugnación

Contra el acuerdo aprobatorio de estas bases podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Novena. Protección de datos.

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de datos	
Responsable	Dirección General de Recursos Humanos
Servicio/Unidad	Servicio de Recursos Humanos
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla
Finalidad	Gestión de los recursos humanos y tramitación de los procedimientos relacionados.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado/a o de otra persona física. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social, Órganos Judiciales, otros órganos de la Administración Estatal, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Diputaciones Provinciales, Sindicatos y Juntas de Personal
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse en el registro general, plaza de san Sebastián nº 1 (41004) Sevilla o en los registros auxiliares de los diferentes distritos municipales. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	rr1YOGCOegtI6tXEQbdj/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:50
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rr1YOGCOegtI6tXEQbdj/w==		



--	--

Puede acceder a más información en el siguiente enlace:
<https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/rat-areas/rrhh-gestion>

Código Seguro De Verificación	rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:50	
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rr1YOGCOegtI6tXEQbDj/w==			

ANEXO POLICÍA LOCAL

CÓDIGO CONTROL	CÓDIGO PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y AD INV.	Adscripción		HORARIO	LOCALIZACIÓN	
									GR	Escala Subsc Clase Subclase			
ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES													
JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL													
ÁREA OPERATIVA													
CENTRO CONTROL													
1	A1580		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
2	A1581		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
3	A1582		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
4	A1583		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
5	A1584		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
6	A1585		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
7	A1586		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
8	A1587		POLICIA	16	21.469,68	N	C	747024231	CI-16	A4	CI	74	turno cerrado C/Clemente Hidalgo, nº 4
OPERACIONES													
9	A1588		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	CI-16	A4	CI	74	turno abierto C/Clemente Hidalgo, nº 4
10	A1589		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	CI-16	A4	CI	74	turno abierto C/Clemente Hidalgo, nº 4
UNIDADES CENTRALES													
INTERVENCIÓN													
INPECCIÓN GUARDIA CENTRAL													
LÍNEA VERDE/FIS CAL													
LÍNEA VERDE													
11	A1590		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	CI-16	A4	CI	74	turno abierto C/Clemente Hidalgo, nº 4
12	A1591		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	CI-16	A4	CI	74	turno abierto C/Clemente Hidalgo, nº 4

Código Seguro De Verificación	y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:48
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==		



ANEXO POLICÍA LOCAL

CÓDIGO CONTROL	CÓDIGO PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR.Y AD INV.	Adscripción			HORARIO	LOCALIZACIÓN	
									GR	Escala Subesc	Clase Subclase			
UNIDADES POLICIAS DE BARRIOS														
SUR-BELLAVISTA														
13	A1592		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
14	A1593		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
15	A1594		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
16	A1595		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
17	A1596		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
18	A1597		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
19	A1598		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
20	A1599		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
21	A1600		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
22	A1601		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
23	A1602		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
24	A1603		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
25	A1604		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
26	A1605		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	Avda. de La Paz, s/n.
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA-CERRO AMATE														
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA														
27	A1606		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
28	A1607		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
29	A1608		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
30	A1609		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
31	A1610		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
32	A1611		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
33	A1612		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
34	A1613		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
35	A1614		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
36	A1615		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
37	A1616		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
38	A1617		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
39	A1618		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
40	A1619		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
41	A1620		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
42	A1621		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
43	A1622		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
44	A1623		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
45	A1624		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n
46	A1625		POLICIA	16	20.676,15	N	C	747003221	C1-16	A4	C1	74	turno abierto	C/ Caminos, s/n

Código Seguro De Verificación	y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:48
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==		



ANEXO POLICÍA LOCAL

CÓDIGO CONTROL	CÓDIGO PUESTO	UNIDAD	Denominación puesto de trabajo	Nivel C.D.	Específico aprobado según jornada	T.P. F.P.	COD. N.PTO (CON JORNADA)	GR. Y AD INV.	Adscripción		HORARIO	LOCALIZACIÓN
									GR	Escala Subsc Clase Subclase		
		MACARENA-NORTE										
47	A1626		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
48	A1627		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
49	A1628		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
50	A1629		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
51	A1630		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
52	A1631		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
53	A1632		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
54	A1633		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
55	A1634		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
56	A1635		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
57	A1636		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
58	A1637		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
59	A1638		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
60	A1639		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
61	A1640		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
62	A1641		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
63	A1642		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
64	A1643		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
65	A1644		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
66	A1645		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
67	A1646		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35
68	A1647		POLICIA	16	20.676,15	N C	747003221	CI-16	A4	CI	74	C/Manuel Villalobos, nº 35

Código Seguro De Verificación	y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Gonzalez Mellado	Firmado	18/06/2021 11:36:48
Observaciones	A los solos efectos de incorporar el documento a ADE	Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y8M8BzcVAy2aunL8SZkntw==		

